

Fulgencio Acosta Moya recurso contencioso-administrativo número 721/93-N-APR-2.ª, contra la Resolución de 15 de febrero de 1993, de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, desestimatoria de abono de diferencias retributivas.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de despacho de la antecitada Sala, lo pone en conocimiento de los posibles interesados, por si a sus derechos conviniera la personación, en forma, en el plazo de nueve días a partir del emplazamiento, en el referido recurso contencioso-administrativo.

Madrid, 15 de diciembre de 1993.—El Director general, Pedro Pablo Mansilla Izquierdo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

31245 RESOLUCION de 16 de diciembre de 1993, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 02/0002244/1993, interpuesto por doña María Teresa Costa Queralt, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Segunda) del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, se ha interpuesto por doña María Teresa Costa Queralt, recurso contencioso-administrativo número 02/0002244/1993, contra desestimación tácita por silencio administrativo de reposición formulada en 23 de junio de 1993 contra Orden del Director General de Servicios (P.D.) Ministerio de Justicia de 2 de junio de 1993, sobre Resolución convocatoria de 10 de marzo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 17), por la que se adjudicaron vacantes en el Ministerio de Justicia.

En consecuencia, esta Subsecretaría, por tenerlo así ordenado, y de conformidad con lo previsto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, resuelve emplazar ante aquella Sala y Sección, por nueve días, a los posibles interesados en el mantenimiento del acto impugnado que sean titulares de un derecho subjetivo o de un interés legítimo y aparezcan plenamente identificados en el expediente, a fin de que puedan personarse en autos.

Madrid, 16 de diciembre de 1993.—La Subsecretaria, Margarita Robles Fernández.

Ilma. Sra. Subsecretaria.

31246 RESOLUCION de 16 de diciembre, de la Dirección General de Administración Penitenciaria, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dictada con fecha 5 de noviembre de 1993, en el recurso número 131/91, interpuesto por don Virgilio Santos García.

En cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia de fecha 5 de noviembre de 1993, dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el recurso número 131/91, promovido por el recurrente don Virgilio Santos García, contra la deducción de haberes practicada con motivo de su participación en la huelga acaecida durante los días 16 al 19 de marzo de 1990, ha recaído sentencia de la antecitada fecha, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo, sin hacer especial condena en las costas del mismo».

En virtud de lo que antecede, esta Dirección General ha dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de diciembre de 1993.—El Director general, Pedro Pablo Mansilla Izquierdo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

MINISTERIO DE DEFENSA

31247 RESOLUCION 423/39258/1993, de 16 de diciembre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, Sección Tercera, fecha 29 de junio de 1993, recurso número 320.960, interpuesto por don Angel Morales Muñoz.

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre continuación en servicio activo hasta la edad de retiro.

Madrid, 16 de diciembre de 1993.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Julián Arévalo Arias.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

31248 RESOLUCION 423/39265/1993, de 16 de diciembre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, Sección Tercera, fecha 15 de junio de 1993, recurso número 320.645, interpuesto por don Marcelino Andrada Hernández.

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre antigüedad en el empleo.

Madrid, 16 de diciembre de 1993.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Julián Arévalo Arias.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

31249 RESOLUCION 423/39257/1993, de 16 de diciembre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (Santander), fecha 11 de mayo de 1993, recurso número 1.295/1992, interpuesto por don Juan José Bocigas Gutiérrez.

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre compatibilidad de retribuciones.

Madrid, 16 de diciembre de 1993.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Julián Arévalo Arias.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

31250 RESOLUCION 423/39259/1993, de 16 de diciembre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección Segunda de Sevilla, fecha 11 de marzo de 1993, recurso número 1.476/1990, interpuesto por don Manuel Montes Latorre.

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre Complemento de Dedicación Especial.

Madrid, 16 de diciembre de 1993.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Julián Arévalo Arias.

Excmo. Sr. Director general de Personal.